

## RESOLUCION N° 271/07

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil siete, el Señor Presidente de la Comisión,

### CONSIDERANDO:

1°) Que la Resolución N°76/04 del Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento de Subrogaciones de los tribunales inferiores de la Nación, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 7°, inciso 15), de la ley 24.937 (texto según ley 25.876).

2°) Que el artículo 10 del reglamento citado dispone que, en los supuestos de vacancias o licencias que superen los sesenta (60) días corridos, las Cámaras o los Tribunales Orales deben remitir a la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, dentro de los primeros quince (15) días desde que se produzcan, una terna de candidatos a desempeñarse como jueces subrogantes, salvo que opten por proponer a un magistrado jubilado o a otro juez de Cámara.

3°) Que dicha disposición prevé, asimismo, que la Comisión analizará los antecedentes de los ternados o del propuesto, en su caso, pudiendo convocarlos a una entrevista personal si así lo estimara conveniente y procederá a elegir a uno de ellos, lo que comunicará a la Cámara o Tribunal Oral respectivo para que proceda a su designación y le reciba juramento; o requerir la remisión de una nueva terna o propuesta si la remitida no resultara, a su criterio, adecuada para la prestación de un eficiente servicio de Justicia.

4°) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital, ha remitido a consideración de esta Comisión una terna de candidatos para la elección de un magistrado subrogante que se desempeñe en el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N°3 de la Capital, con motivo de la licencia de su titular, integrada por los doctores: Juan Pedro Galván Greenway (secretario de cámara interino y secretario titular del referido Juzgado), Leticia Graciela Díaz (secretaria del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°2 de la Capital) y Diego José Frías (secretario de cámara a cargo de la secretaría de Superintendencia de dicha cámara), en ese orden de prelación.

5°) Que la propuesta fue considerada en la sesión de esta Comisión del día 16 de mayo de 2007, en la que se dispuso que, analizados los antecedentes de los propuestos resultaba conveniente, en este caso, efectuar la elección atendiendo al orden aconsejado por el tribunal y se determinó que dicha subrogación se extendiera hasta el reintegro del magistrado titular.

Por ello, la Comisión

### RESUELVE:

1°) Considerar innecesaria la realización de la entrevista personal a la que

se refiere el artículo 10 del reglamento citado.

2º) Elegir al doctor Juan Pedro Galván Greenway para que se desempeñe como magistrado subrogante en el Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N°3 de la Capital, quien durará en sus funciones hasta el reintegro del magistrado titular.

3º) Hacer saber esta decisión a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital a los efectos de que proceda a su designación y le reciba juramento.

Regístrese, comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría General.

(Firmado) LUIS MARÍA. R. M. BUNGE CAMPOS (Presidente). EDUARDO R. GRAÑA (Secretario).